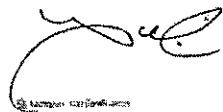


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, se requirió a la Policía Nacional de Colombia, para que se sirviera informar los datos para notificación personal del demandado, esto es, dirección electrónica y física registrada en su base de datos, sin que a la fecha hayan dado cumplimiento al requerimiento judicial. Caucasia, 25 de enero de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 038

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : YOLI JOHANA MIRANDA GARCÍA, en representación de su menor hija
DANIELA MIRANDA GARCÍA
DEMANDADO : NILSON FABIÁN ÁVILA ZÚÑIGA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00189-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir por segunda vez a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin que informe tanto la dirección física como electrónica del aquí demandado, señor NILSON FABIÁN ÁVILA ZÚÑIGA, identificado con la C.C. No. 1.066.516.394, en calidad de agente de ésta institución; con dirección al proceso de la referencia. Lo anterior, con fines de que comparezca al proceso.

Ofíciense por Secretaría, para tal fin. Remítase a los siguientes correos meval.oac@policia.gov.co ; meval.gutah@policia.gov.co.

Igualmente se INSTA al profesional del derecho para que acoja con diligencia el siguiente encargo profesional de intentar ubicar al mismo a través de familiares, amigos, redes sociales y páginas web oficiales, adosando para lo pertinente prueba de sus dichos; toda vez que lo solicitado no dimana en ser caprichosas, arbitrarias ni desproporcionadas y, por el contrario, son garantías de un debido proceso para los contendientes -Art. 29 C.N. en armonía con la Sentencia T 818 de 2013.

NOTIFIQUESE
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 010 fijado hoy 26/01/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario